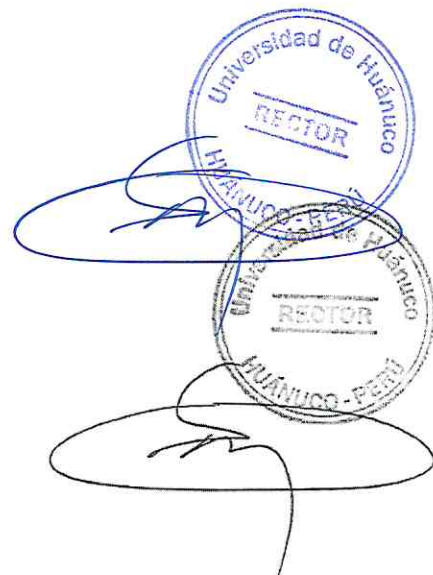


U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS
LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE
ENFERMERÍA**

2017

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 2212-2017-R-CU-UDH.
29 DE DICIEMBRE DE 2017

Universidad de Huánuco
CARILLA FOLIO NÚMERO



UDH
http://www.edh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049-26886



RESOLUCIÓN N° 2212-2017-R-CU-UDH.

Huánuco, 29 de diciembre de 2017

Visto, el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13/11/2015; y, la Resolución N° 1620-2017-R-CU-UDH, de fecha 09/10/2017, que aprueba el *Plan de Reubicación de Estudiantes del Programa de Educación Superior a Distancia de la Universidad de Huánuco*, ubicadas en las Oficina de Enlace de las provincias de Coronel Portillo, Pasco, Huancayo, Chanchamayo, Lima, Ica, Chiclayo y Tacna; acorde a los "Criterios técnicos para la supervisión de reubicación de estudiantes que cursen programas de estudios autorizados en establecimientos no autorizados", aprobado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2017.SUNEDU/CD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 864-2016-R-UDH de fecha 03 de octubre de 2016, se aprueban los Protocolos de Seguridad para el funcionamiento de laboratorios en la Universidad de Huánuco, en los locales de la Sede Huánuco y las filiales Leoncio Prado, Huancayo, Chanchamayo, Pasco, Coronel Portillo, Lima (Pueblo Libre, Lince, San Martín de Porres y San Juan de Miraflores), Tacna, Chiclayo e Ica;

Que, con Oficio N° 881-2017-SUNEDU/02-13, Expediente N° 4284-17 de fecha 14 de julio de 2017, don Jerry Espinoza Salvatierra, Director de la Oficina de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, exhorta a la Universidad de Huánuco se suspendan los exámenes de admisión en las Oficinas de Enlace del Programa de Educación Superior a Distancia, enumeradas en el Anexo N° 1 de dicha comunicación, por tratarse de establecimientos que no contarían con autorización y donde se ofertan programas de estudios autorizados;

Que, mediante Resolución N° 1374-2017-R-CU-UDH, de fecha 26/07/2017, se acepta la exhortación contenida en el Oficio N° 881-2017-SUNEDU/02-13, Expediente N° 4284-17 de fecha 14/07/2017, remitido por don Jerry Espinoza Salvatierra, Director de la Oficina de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, suspendiéndose los exámenes de admisión en las Oficinas de Enlace del Programa de Educación Superior a Distancia, señalados en el Anexo N° 1 del oficio antes mencionado; además, de encargarse la elaboración de un plan de reubicación acorde a los "Criterios técnicos para la supervisión de reubicación de estudiantes que cursen programas de estudios autorizados en establecimientos no autorizados", aprobado por la SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2017.SUNEDU/CD;

Que, mediante Resolución N° 1620-2017-R-CU-UDH, de fecha 09 de octubre de 2017, se aprueba el *Plan de Reubicación de Estudiantes del Programa de Educación Superior a Distancia de la Universidad de Huánuco*, ubicadas en las Oficina de Enlace de las provincias de Coronel Portillo, Pasco, Huancayo, Chanchamayo, Lima, Ica, Chiclayo y Tacna; acorde a los "Criterios técnicos para la supervisión de reubicación de estudiantes que cursen programas de estudios autorizados en establecimientos no autorizados", aprobado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2017.SUNEDU/CD;

Que, habiendo la Universidad de Huánuco, aceptado el exhorto de cese inmediato de la oferta educativa en las oficinas ubicadas fuera del departamento de Huánuco, es necesario expedir una nueva resolución que considere los Protocolos de Seguridad en los laboratorios de la Sede Huánuco y Filial Leoncio Prado, atendiendo a lo aprobado mediante Resolución N° 864-2016-R-UDH de fecha 03 de octubre de 2016; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR a los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD** para el funcionamiento de **LABORATORIOS** en la Universidad de Huánuco, según se detalla a continuación:

01. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGÍA**, comprende:
 - a. Clínica Estomatológica I

(SL01LA01)



UDH
http://www.edh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049-26886

RESOLUCIÓN N° 2212-2017-R-CU-UDH.
Huánuco, 29 de diciembre de 2017



02. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE COMPUTO**, comprende:
- b. Clínica Estomatológica II (SL01LA02)
 - c. Laboratorio de Prótesis Dental (SL01LA03)
 - d. Clínica Estomatológica III (SL03LA01)
 - a. Laboratorio de Cómputo I (SL01LA04)
 - b. Laboratorio de Cómputo II (SL01LA05)
 - c. Laboratorio de Cómputo I (SL02LA08)
 - d. Laboratorio de Cómputo II (SL02LA09)
 - e. Laboratorio de Cómputo III (SL02LA10)
 - f. Laboratorio de Cómputo IV (SL02LA11)
 - g. Laboratorio de Cómputo V (SL02LA12)
 - h. Laboratorio de Cómputo de Ciencias Empresariales I (SL02LA18)
 - i. Laboratorio de Cómputo de Ciencias Empresariales II (SL02LA19)
 - j. Laboratorio de Cómputo (SL03LA02)
 - k. Laboratorio de Cómputo I (F01L01LA02)
 - l. Laboratorio de Cómputo II (F01L01LA03)
 - m. Laboratorio de Cómputo III (F01L01LA04)
 - n. Laboratorio de Cómputo IV (F01L01LA05)
03. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE OBSTETRICIA**, comprende:
- a. Laboratorio Especializado para Atención de Partos (SL02LA01)
 - b. Laboratorio Especializado para Control Pre Natal (SL02LA02)
 - c. Laboratorio Especializado de Psicoprofilaxis (SL02LA03)
 - d. Laboratorio Especializado de Obstetricia (F01L02LA01)
04. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE ENFERMERIA**, comprende:
- a. Laboratorio Especializado de Enfermería (SL02LA04)
 - b. Laboratorio Especializado de Enfermería (F01L02LA02)
05. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL ÁREA DE SERVICIO ACADÉMICO EN CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y DINÁMICAS**, comprende:
- a. Laboratorio de Biología y Embriología (SL02LA05)
 - b. Laboratorio de Patología e Histología (SL02LA06)
 - c. Laboratorio de Anatomía (Osteoteca) (SL02LA07)
 - d. Laboratorio de Química y Bioquímica (SL02LA21)
 - e. Laboratorio de Anatomía (Sala de Disecciones) (SL02LA22)
 - f. Laboratorio de Biología y Química (F01L01LA01)
06. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS**, comprende:
- a. Laboratorio de Mecánica de Suelos (SL02LA13)
07. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL**, comprende:
- a. Laboratorio de Química Ambiental (SL02LA14)
08. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA**, comprende:
- a. Laboratorio de Biotecnología (SL02LA15)
09. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE FÍSICA Y ELECTRÓNICA**, comprende:
- a. Laboratorio de Física (SL02LA16)
 - b. Laboratorio de Electrónica (SL02LA17)
10. **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE GASTRONOMÍA**, comprende:
- a. Laboratorio de Gastronomía (SL02LA20)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. Carlos C. Melendez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/Escuelas/Laboratorios/Seguridad/Archivo.

CMM



INTRODUCCION

El laboratorio especializado de Enfermería es un espacio diseñado para obtener conceptos y enseñanzas prácticas, manipulación directa de simuladores del cuerpo humano, equipos e insumos que se necesita durante el aprendizaje de un futuro enfermera(o); utilizando una metodología de enseñanza que contribuya al proceso de enseñanza aprendizaje individual, personalizado y grupal, de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Enfermería.

El trabajo eficiente y seguro en un laboratorio especializado, implica ceñirse a una serie de normas (buen manejo y funcionamiento del laboratorio), cumpliendo un protocolo de seguridad que reduzca o minimice los factores de riesgo que atenten contra la salud del estudiante y medio ambiente durante sus prácticas dentro del laboratorio.

Las buenas prácticas de uso del laboratorio, son un conjunto de reglas, normas de procedimientos operacionales y prácticas establecidas, que tienen que ser consideradas de forma obligatoria, cumpliendo el fin de asegurar la calidad e integridad de los estudiantes y docentes durante sus prácticas en el laboratorio especializado.

Motivo de interés, para el correcto funcionamiento de nuestro laboratorio especializado, es que debe estar a cargo de un docente responsable, el cual velara por una buena gestión y administración del laboratorio, teniendo como aliados los docentes y estudiantes que ingresen a realizar sus prácticas durante su estancia en la Universidad de Huánuco.

Por otro lado, en el Manual de Organización y Funciones de nuestro laboratorio se incluyeron las actividades que deben realizar los docentes y todo personal que ingrese a este ambiente; además deberá reconocer e identificar los peligros a suscitarse si no se encuentra en correcto funcionamiento y por ende no se podrá brindar una buena práctica dentro del laboratorio especializado.

Al pasar de los años, la tecnología no pasa de ser una herramienta que nos permite desarrollar, explorar y producir mejores resultados dentro del campo de la Enfermería, obteniendo con mejor precisión, las enseñanzas teóricos prácticos que nos brinda nuestros docentes. Desde el punto de vista educativa y de salud, este laboratorio nos servirá como guía antes de iniciar nuestras primeras prácticas en un hospital, como claustro de aprendizaje durante los años que una cursa en la Universidad de Huánuco.



OBJETIVOS

- Identificar las normas generales de seguridad en el laboratorio especializado de Enfermería.
- Identificar la naturaleza, los riesgos y peligros de un mal manejo de insumos y/o materiales dentro del laboratorio especializado.
- Determinar y reconocer las medidas de control de emergencias y primeros auxilios.



NORMAS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación en el laboratorio.

Todo asistente al laboratorio especializado de Enfermería, deberá evitar estar muy cerca a los vidrios y/o ventanas que se encuentren dentro

No manipular las sustancias (soluciones) sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades, peligros y precauciones.

Mantener al alcance del docente y estudiante las hojas o fichas de manejo de cada sustancia.

Establecer el grupo de peligrosidad al que pertenece cada sustancia y/o material que se manipula dentro del laboratorio especializado.

Evite manipular instrumentos y/o sustancias sin haber recibido entrenamiento requerido.

No manipular líquido y/o sustancia corporal (sangre) sin estar correctamente calzado los guantes.

Durante la participación de una práctica dentro del laboratorio especializado de Enfermería, el estudiante de forma obligatoria deberá conocer las medidas de bioseguridad (barreras protectoras), para evitar cualquier accidente o evento adverso.

Todo docente que realice sus prácticas dentro del laboratorio especializado, debe conocer e identificar la ubicación de todos los elementos de seguridad como los caños (estación lavado de manos), extintor y zonas seguras, entre otros.

Los docentes deben informar y enseñar el correcto traslado de los simuladores que se encuentran dentro del laboratorio especializado de Enfermería, para una correcta manipulación en sus prácticas.

Guardar con mucho cuidado las sustancias volátiles (alcohol) y otros en su recipiente original; ya que estos mantienen las características y están convenientemente etiquetado.



Mantener bajo llave las sustancias y/o instrumentos que se utilicen dentro del laboratorio, para evitar las pérdidas y extravíos.

Verifique semestralmente las fechas de vencimiento de todas las sustancias e insumos que se encuentren dentro del laboratorio, para que sean eliminados si ya se encuentran caducados.

Evite guardar alimentos de consumo diario con los insumos que se maneje dentro del laboratorio, ya que cada uno tiene una función respectiva.

Eliminar correctamente de acuerdo al color de bolsa (rojo, amarillo y negro) lo que se esté manipulando.

Toda manipulación de agujas deberá ser descartada directamente en el contenedor de desechos punzocortantes.

Abandonar de forma rápida y ordenada el laboratorio, si de forma inesperada, escucha alguna alarma o presencia de humo dentro del ambiente de práctica.

El docente instruirá y verificara la correcta administración de medicamentos, para evitar y reducir cualquier evento adverso que se pudiera suscitar.

El docente al momento de culminar sus prácticas deberá verificar que todo esté en orden y deberá firmar el cuaderno de asistencia, al momento de retirarse.

PROTOCOLO DEL USO DEL LABORATORIO ESPECIALIZADO DE ENFERMERIA

Antes de utilizar cualquier instrumento y/o insumo se debe conocer su funcionamiento e información contenida en la hoja o ficha de seguridad.

Durante el tiempo que se permanece dentro del laboratorio especializado las puertas y ventanas deberán permanecer libres de obstáculos.

Antes del inicio de cualquier práctica dentro del laboratorio, este debe estar limpio y ordenado.

El ingreso al laboratorio especializado, es únicamente con el uniforme correcto (chaqueta blanca, pantalón azul o negro y zapatos negros cerrados), para ello el docente deberá supervisar la correcta vestimenta de cada estudiante.

Está prohibido el ingreso a estudiantes que no estén en la hora de prácticas, para evitar el hacinamiento.

No deberán ingresar estudiantes mal uniformados (short, faldas o pantalones cortos, etc.)

El docente responsable del laboratorio especializado de Enfermería, deberá estar en capacidad de prestar los primeros auxilios a quien sufra un accidente, comunicando de forma inmediata al SERVICIO DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA; como seguir un protocolo de evacuación en caso de emergencia.



El docente y estudiante deberá lavarse las manos antes y después de realizar alguna maniobra.

Los materiales residuales y los desechos de todo lo maniobrado en prácticas deberán ser depositarse en recipientes por colores, para que sean retirados por el personal de limpieza y eliminados adecuadamente.

Está prohibido ingerir alimentos, beber y fumar dentro del laboratorio especializado de Enfermería.



CLASIFICACION Y ETIQUETADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

La clasificación y etiquetado de todo insumo, ha sido adoptado por el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de insumos (SGA), de carácter obligatorio.

Todos los insumos, están clasificados según diversos tipos de peligros (peligro físico, peligro para la salud y peligro para el medio ambiente), cada uno de ellos se subdividen para profundizar su peligrosidad, Todo esto clasificado por un pictograma en forma de rombo con bordes rojos y fondo blanco.

SGA – Pictogramas de peligro y ejemplos sobre sus correspondientes clases de peligro				
Peligros físicos				
Explosivos	Líquidos inflamables	Líquidos comburentes	Gases comprimidos	Corrosivo para los metales
Peligros para la salud humana				Peligros para el medio ambiente
Toxicidad aguda	Corrosión cutánea	Iritación cutánea	CMR ¹⁾ , STOT ²⁾ , Peligro por aspiración	Peligroso para el medio ambiente acuático



CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

En caso que se suscite cualquier eventualidad o evento adverso durante sus prácticas, comunique de forma inmediata al docente responsable, que se encuentre de turno, para que realice las actividades con el fin de mantener la salubridad de los estudiantes.

Si llegase a ver un caso de pérdida de conocimiento o desmayo de algún estudiante durante sus prácticas, el docente responsable tiene la función de brindar los primeros auxilios exigentes al caso y de inmediato comunicarse con **SERVICIO DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA** y bienestar universitario, para su referencia correspondiente; siempre y cuando sea necesario.

Las siguientes indicaciones de primeros auxilios pueden ser aplicadas en caso de contacto con sustancias, según el siguiente detalle:

Inhalación: tomar aire fresco, respirar profundamente por varios minutos y se deberá aplicar oxígeno si el paciente o estudiante lo requiere.

Ingestión: ingerir abundante agua, tratar de tranquilizar al estudiante y derivarlo e inmediato si se requiera el caso.

Contacto con la Piel: Lavar con abundante agua la zona afectada por lo menos de 5 a 15 minutos tratando que se disuelva la sustancia que pueda estar afectando la salud del estudiante.

Contacto ocular: Lavar con abundante agua la zona afectada, para tratar de contrarrestar la irritación y verificar si con este medio redujo el malestar, ya que si se requiere mediante la evaluación del estudiante se deberá referir a un Hospital cercano.

PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS

Los productos inflamables (alcohol) no deberán exponerse a fuentes de calor.

La fricción de envases u otros materiales metálicos pueden originar chispas aunque estas sean imperceptibles.

En caso de incendio, retirarse del lugar o ambiente.

Verificar que todos los enchufes se encuentren en correctas condiciones.

Cuando se inicie el fuego por cualquier motivo, se deberá utilizar el extintor de CO₂, dirigiendo el chorro a la base del fuego.

Universidad de Huánuco
CARILLA EN BLANCO

Universidad de Huánuco
CARILLA EN BLANCO